

# Sesion 28.<sup>a</sup> ordinaria en 30 de Agosto de 1905

PRESIDENCIA DEL SENOR LAZCANO

## SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Se da cuenta de los asuntos ingresados.—

A indicacion del señor Barros Luco se acuerda enviar a Comision el proyecto sobre formacion de estadística industrial i agrícola.—

El señor Ballesteros apoya la invitacion que hace al Senado la Cámara de Diputados para nombrar una Comision Mista que estudie los proyectos de reforma constitucional.—

Despues de algunas observaciones del señor Montt, contestadas por el señor Ballesteros, se acuerda nombrar esa comision, designando como miembro de ella a los de la de Legislacion i Justicia del Senado.—

El señor Balmaceda renuncia su puesto de miembro de la Comision Mista de Presupuestos, i se nombra en su lugar al señor Sanfuentes.—

El señor Balmaceda llama la atencion del señor Ministro de Hacienda a una solicitud que tiene presentada la Sociedad de Seguros Mutuos de Iquique i el señor Subercaseaux (Ministro de Hacienda) permite imponerse del asunto.—

El señor Reyes hace algunas observaciones con motivo del debate pendiente sobre la situacion de la Hacienda Pública.—

Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Mac Iver, Subercaseaux (Ministro de Hacienda) i Lazcano (Presidente).—

Se suspende la sesion.—

Reabierto, se procede a la eleccion de Senadores que deben formar parte de la Comision Conservadora.—

Se suspende nuevamente la sesion.—

A segunda hora continúa la discusion del proyecto sobre agua potable de Iquique i despues de algunas observaciones de los señores Montt, Orrego (Ministro del Interior), Balmaceda, Lazcano (Presidente), Mac Iver i Barros Luco, queda pendiente la discusion.—

Se pone en discusion el proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados de correos i telégrafos i despues de algunas observaciones de los señores Montt, Orrego (Ministro del Interior), Mac Iver, Barros Luco, Balmaceda i

Reyes, se da por aprobado.—Se levanta la sesion.

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Puga Borne, Federico
Ballesteros, Manuel E.	Reyes, Vicente
Bannen, Pedro	Rozas, Ramon Ricardo
Barros Luco, Ramon	Saavedra, Cornelio
Blanco, Ventura	Sanfuentes, Juan Luis
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Eastman, Adolfo	i los señores Ministros
Escobar, Ramon	del Interior, de Rela-
Latorre, Juan José	ciones Exteriores, Cul-
Letelier, Silva Pedro	to i Colonizacion, de
Mac Iver, Enrique	Justicia e Instruccion
Matte, Ricardo	Pública, de Hacienda
Montt, Pedro	i de Guerra i Marina.
Oliva, Daniel	

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 27.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 1905

Asistieron los señores: Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, i Vial, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Informes

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia: el primero de ellos relativo al oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que le remitió el Senado sobre gratificacion a los promotores fiscales de Tocopilla, Taital, Coquimbo, Talcahuano, Collipulli i Carelmapu; i el otro, referente al mensaje del Presidente de la República, que tiene por objeto crear un segundo Juzgado de Letras para el departamento de Antofagasta.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comision de Guerra i Marina respecto de las solicitudes sobre abono de tiempo que se espresan a continuacion: del capitan Juan R. Latapiat, presentada en 26 de junio de 1899; del teniente-coronel Pedro María Rivas, presentada el 27 de junio de 1899; del capitan Domingo Pulido M., presentada el 22 de noviembre de 1899; del sarjento-mayor José Manuel Latorre, presentada el 1.º de mayo de 1901; del capitan graduado Belisario López Pando, presentada el 15 de abril de 1902; del capitan de corbeta Manuel García, presentada el 1.º de setiembre de 1902; i del capitan José Manuel Humeres Marin, presentada el 31 de julio de 1905.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Uno de la Comision de Industria en que propone se mande pasar al archivo la solicitud de don Carlos Leimbach, presentada el 19 de agosto de 1901, por haber fallecido el interesado.

Así se acordó.

## Solicitudes

Una suscrita por varios vecinos de Valparaíso en la que piden al Senado se sirva negar su aprobacion al proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para enajenar, en venta privada, a don Herman Eberhardt i a don Augusto Kark, los lotes números 7, 8 i 20

de los terrenos fiscales del plano de Ultima Esperanza.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas dijo que acababa de recibir una comunicacion en la que se le hacia saber que la epidemia de viruelas está causando estragos considerables en el departamento de Osorno, i que como el señor Ministro del Interior no habia prometido atender de preferencia a ese departamento en la distribucion de los cuatrocientos mil pesos concedidos últimamente para combatir las enfermedades infecciosas, ni habia sido aceptada la indicacion formulada por Su Señoría para que de dicha suma se destinaran doce mil pesos al departamento de Osorno, estimaba de su deber preguntar al señor Ministro si estaba o no dispuesto a decretar la referida suma de doce mil pesos, que se considera indispensable para combatir la propagacion de la epidemia en Osorno.

El señor Ministro del Interior dió algunas esplicaciones sobre el particular, i dijo que los cuatrocientos mil pesos concedidos últimamente por el Congreso, se distribuirian equitativamente segun las necesidades de cada localidad, i que si el estado de la epidemia en Osorno requeria mayores ausilios que otros lugares, se le daría lo que fuera necesario.

El señor Latorre hizo indicacion para que en la sesion actual se destinaran los últimos diez minutos de la primera hora o los diez primeros minutos de la segunda hora, al despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que reemplaza por otra la glosa del ítem 3,360 de la partida 188 del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor Tocornal recomendó al señor Ministro del Interior se sirviera atender la peticion que se ha hecho al Gobierno para que conceda la suma de diez mil pesos con el objeto de combatir el desarrollo de la epidemia de viruelas en el departamento de Quillota.

Relativamente al estado de la Hacienda Pública hicieron, en seguida, algunas

observaciones los señores Ministros de Hacienda, Montt, Mac Iver i Blanco.

El señor Montt dijo que la Comision de Gobierno no habia despachado aun su informe respecto de la solicitud de empréstito de la Municipalidad de Ancud, porque esperaba uno de los datos que habia pedido.

Terminados los incidentes, se votó la indicacion formulada por el señor Latorre i fué aprobada por la unanimidad de veintiun votos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que reemplaza por otra la glosa del ítem 3,360 de la partida 188 del Presupuesto de Instruccion Pública, i el señor Mac Iver fundó su voto negativo al proyecto.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Instruccion Públicas, se cerró el debate, i votado el proyecto, fué aprobado por veinte votos contra uno.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se reemplaza la glosa del ítem 3,360 de la partida 188 del presupuesto de Instruccion Pública por la siguiente:

«Para pagar el mayor sueldo de los preceptores que cuentan con diez años de servicios, en conformidad a la lei número 1,325, de 10 de enero de 1900, debiendo comprobarse previamente, en cada caso, por el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria el tiempo que hubieren servido».

Continuó despues la discusion jeneral, pendiente en sesion de 23 del actual, del informe de la Comision de Gobierno sobre agua potable para Iquique, conjuntamente con las indicaciones formuladas por el señor Mac Iver.

El señor Balmaceda usó de la palabra para contestar las observaciones hechas

por el honorable Senador de Nuble, señor Mac Iver.

El señor Montt hizo, en seguida, algunas observaciones i dijo que deseaba saber cuál era en definitiva la opinion del Gobierno acerca de este asunto, pues habia presentado dos proyectos distintos sobre el particular.

El señor Presidente manifestó que se hallaban en discusion los dos proyectos presentados por el Gobierno, es decir, el que tiene por objeto legalizar el contrato ad-referendum celebrado con don Jorje Buchanan, representante de la Compañía «The Tarapacá Water Works Limited», i el que aprueba el contrato celebrado con la Municipalidad de Iquique con el objeto de dotar de agua potable a dicha ciudad.

Agregó Su Señoría que la Sala no habia otorgado el acuerdo requerido por el artículo 94 del reglamento para el retiro del primero de dichos proyectos.

El señor Montt siguió desarrollando sus observaciones i dijo que, en su concepto, deberia aceptarse un proyecto de lei compuesto de dos artículos. en el primero de los cuales se apruebe la transaccion celebrada con «The Tarapacá Water Works Company Limited», i en el segundo se autorice al Presidente de la República para invertir la cantidad necesaria en dotar de agua potable a Iquique, si no hai otro medio de hacerlo.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

**Cuenta**

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 30 de agosto de 1905.—En sesion del dia de ayer, la Cámara de Diputados acordó invitar al Honorable Senado al nombramiento de una Comision Mista encargada de informar acerca de los diversos proyectos sobre reforma de la Constitucion Política del Estado.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDÉS.—Hernán Prieto Vial, Secretario.»

2.º De los siguientes informes de Comision:

Dos de la Comision de Gobierno:

El primero, acerca de la solicitud de don José Ramon Moreno Caviedes, Gobernador de Maipo, presentada el 17 de julio de 1899, en la que pide se le conceda, por gracia, abono de tiempo para jubilar; i

El segundo, relativo al proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a don Jorge Vélez L., como abono de tiempo, para los efectos de su jubilacion, los tres años cuatro meses i veintiseis dias que sirvió como inspector en la policia de Santiago.

## INCIDENTES

### Estadística Industrial i Agrícola

El señor BARROS LUCO.—Solicito del Senado que tenga a bien enviar a Comision el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados i de que se dió cuenta ayer, que reglamenta la manera de recojer los datos para formar la Estadística Industrial i Agrícola.

### Reforma constitucional

El señor BALLESTEROS.—Ruego al Senado que se sirva aceptar la invitacion de la Honorable Cámara de Diputados, de que acaba de darse cuenta, para nombrar una Comision mista encargada de estudiar los diversos proyectos de reforma constitucional pendientes.

Hai manifiesta conveniencia en llegar a un acuerdo en estos puntos, sobre todo cuando en el Senado tambien hai proyectos sobre la misma materia, informados por la Comision respectiva.

El período de receso a que se va a entrar, podria aprovecharse con fruto por la Comision Mista para hacer esos estudios.

### Comision Mista de Presupuestos

El señor BALMACEDA.—Me encuentro en la necesidad de renunciar el

cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos, porque carezco de tiempo, i porque, ademas, el estado de mi salud no me permitirá asistir a sus reuniones.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Senado ha oido la renuncia que acaba de hacer el honorable Senador de Tarapacá. Si no hai oposicion, se dará por acetada.

Queda aceptada.

Para reemplazar a Su Señoría, propongo al honorable Senador de Valdivia, señor Sanfuentes. Si no hai inconveniente quedará nombrado.

El señor BANNEN.—Ya que se trata de la Comision de Presupuestos, debo hacer presente que entre sus miembros figura el honorable señor Besa, quien, como es notorio, está ausente del pais, de manera que va a serle imposible prestar sus servicios.

Parece, pues, que lo natural seria, ya que se le nombró, reemplazarlo por algun otro señor Senador que pudiera concurrir a las sesiones.

El señor BALMACEDA.—El señor Besa, segun es sabido, está ya por llegar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Iba a hacer la misma observacion. La vuelta del honorable señor Besa está mui próxima, i aun se ha señalado el vapor en que debia llegar.

Parece que una lijera indisposicion de un miembro de su familia le ha impedido estar ya de regreso; pero en todo caso, es lo mas posible que se encuentre aquí cuando la Comision inicie sus tareas.

Por estas circunstancias, i habiendo figurado ya mui cumplidamente en la Comision de Presupuestos, me atreveria a pedir que se dejara subsistente su nombramiento.

### Reforma constitucional

El señor MONTT.—Con motivo de la indicacion o invitacion hecha por la Honorable Cámara de Diputados, para que el Senado nombre algunos miembros de su seno a fin de formar una comision con miembros de aquella Cámara, desti-

nada a estudiar los proyectos de reforma de la Constitucion, debo confesar que tengo algunas dudas sobre la conveniencia de aceptar esa invitacion.

Estas comisiones mistas son oportunas i convenientes cuando por razones especiales se trata de activar el despacho de algun proyecto; pero, en jeneral, tienen el inconveniente de suprimir un trámite, el de Comision, en alguna de las Cámaras.

Respecto de estos proyectos de reforma constitucional, me inclino a creer que mas que la premura en despacharlos, lo que importa es estudiarlos detenidamente i con el mayor acierto: i esto se consulta mejor, a mi ver, estudiando cada rama del Congreso por separado esos proyectos, previamente informados por sus comisiones respectivas.

Sin embargo, me hace fuerza la peticion de la Honorable Cámara de Diputados, ya que hai entre ambas ramas del Congreso deberes de cortesía que es preciso observar, aunque esta circunstancia no justifica, a mi juicio, un procedimiento que, seguramente, no dará tan buenos resultados como si se estudiaran esos proyectos separadamente por cada Cámara, previo informes de las respectivas Comisiones de su seno.

El señor BALLESTEROS.—En el presente caso, no creo que el nombramiento de esta Comision Mista tenga por objeto despachar con mayor lijereza los proyectos de reforma constitucional, aun cuando ésta sea una ventaja no despreciable, sino mui principalmente el de despacharlos con mejor acierto i el de hacer viable esta reforma.

De lo contrario, i si hubiera, como puede suceder, diverjencia entre una Cámara i otra en las bases fundamentales, se correria el riesgo de que esa reforma fracasara por completo.

El estudio de esa materia hecho por una Comision Mista no seria obstáculo a que mas tarde, al ocuparse cada Cámara de los proyectos de reforma, los enviara a su turno a su Comision respectiva.

Este procedimiento está, ademas, abolido por la práctica. Así se ha hecho

con el proyecto de Código de Procedimiento Civil. I con respecto al Código de Procedimiento Penal i al de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, que fueron estudiados por una Comision Mista, la Honorable Cámara de Diputados acordó, sin embargo, enviarlos nuevamente a una Comision de su seno.

¿Por qué no podria procederse en este caso de la misma manera, si el Senado o la Cámara de Diputados, cuando les llegara la oportunidad de discutir el proyecto de reforma constitucional elaborado por la Comision Mista de que se trata, creyera conveniente pedir nuevo informe a una Comision de su seno?

Este es un asunto grave, de mucha importancia, circunstancia que lo hace merecedor de ser estudiado e informado no sólo una, sino dos i tres veces.

Todavía, el nombramiento de esta Comision Mista, aparte de no tener ningun inconveniente, tendria la ventaja de uniformar talvez las opiniones de ambas ramas del Congreso, a lo ménos en los puntos capitales; de otra manera, lo repetido, se correria el riesgo de que la reforma, aprobada en la otra Cámara, sucumbiera en ésta. El proyecto aprobado por la Comision Mista podria ser despues estudiado en el Senado por una Comision especial, en la que estuvieran representados todos los partidos políticos.

Me parece, pues, que las observaciones del honorable Senador de Cautin quedan desvanecidas, i que el Senado debe aceptar la invitacion que nos hace la Honorable Cámara de Diputados,

El señor LAZCANO (Presidente).—Para el caso que el Senado apruebe la idea de nombrar una Comision Mista, me permito indicar la conveniencia de que la Comision que aquí se nombre sea la de Constitucion, Lejislacion i Justicia, cuyos miembros tienen especial preparacion para el punto que van a estudiar; i que, por lo demas, responde tambien a la insinuacion hecha por el honorable señor Ballesteros de que sea compuesta por miembros de todos los partidos, como lo son todas las comisiones de la Cámaras

El señor TOCORNAL.—Desearia saber, para el caso de que se aprobara la idea, cómo va a componerse, o mejor dicho, cuál seria el número de miembros de la Honorable Cámara de Diputados que compondrían esa Comisión, a fin de que el Senado nombrara, por su parte, un número igual, para no quedar, como se ha observado con razon otras veces, en situacion desventajosa.

Subsidiariamente, yo formularia indicacion para que se procediera en esa forma, esto es, que la Comisión se compusiera de igual número de miembros de ambas Cámaras.

El señor REYES.—Yo tambien deseo hacer una agregacion a la indicacion de que se trata.

Parece mui razonable que pueda haber, como cree el honorable Senador de Santiago, utilidad en que una Comisión Mista de miembros de ambas Cámaras estudie proyectos tan importantes como los de reforma de la Constitucion del Estado; pero esta consideracion, hasta cierto punto, ha quedado reducida a la condicion de teórica, por lo que ha sucedido casi siempre con las Comisiones Mistas; no se reunen, pasa el tiempo, i las cosas quedan en su estado primitivo.

Como ahora va a entrar el Congreso en receso, no habria inconveniente en nombrar la Comisión Mista de que se trata, con tal que presente su informe para cuando se abran las sesiones extraordinarias, i quedando entendido que si para entónces no estuviera despachado el informe, seguirian los proyectos de reformas su curso natural.

Yo propondría esta agregacion a la indicacion que se ha hecho.

El señor BALLESTEROS.—Me permito observar que no siempre han sido tan estériles los trabajos de las Comisiones Mistas. Es cierto que en la jeneralidad de los casos ha pasado lo que el honorable Senador por Santiago dice; pero podria recordar a Su Señoría el caso de las Comisiones Mistas que examinaron los proyectos de Código de Procedimiento Civil i Penal i el de Organizacion de tribunales, que estuvieron reu-

niéndose semanalmente cada una de ellas, por larguísimas horas, durante un año mas o ménos, de tal modo que celebraron como setenta sesiones i presentaron los proyectos respectivos perfectamente estudiados, examinados hasta en sus menores detalles.

Si esto sucede tratándose de códigos secundarios, es lójico esperar que suceda otro tanto con respecto al Código fundamental; es natural que los miembros de la Comisión se sientan estimulados a hacer obra buena i a prestar sus servicios al país, ya que la Constitucion da lugar a observaciones bien fundadas, i contiene disposiciones que necesitan reforma.

El señor REYES.—Es exacto lo que dice Su Señoría; pero los códigos a que ha hecho referencia fueron estudiados i despachados en las Comisiones Mistas porque el Gobierno tomó especial empeño en ello; el Presidente de la República citaba a las Comisiones a la Sala de su despacho i en él se reunian.

Si en el caso presente el Gobierno tomara el mismo empeño, no dudo que la Comisión Mista que se trata de nombrar daria resultado; pero si todo se espera de la espontaneidad de sus miembros, creo que terminaria el período de sesiones extraordinarias del Congreso sin que la comision hubiera espedido su informe.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—El Gobierno cooperará en cuanto de él dependa al despacho de los proyectos de reforma constitucional, porque tiene verdadero interes en que se hagan algunas de las reformas propuestas.

### Preferencia

El señor BLANCO.—Ruego al Senado que coloque en la tabla de la primera hora, despues de los asuntos a que se ha dado preferencia en sesiones anteriores, el proyecto aprobado unánimemente en la Cámara de Diputados sobre una sociedad metalúrgica que se propone instalar grandes establecimientos para la elaboracion de metales de cobre de baja ley, de dos, tres i cuatro por ciento.

**Sociedad de Seguros Mutuos de Iquique**

El señor BALMACEDA.—Hace algun tiempo, muchos vecinos de Iquique formaron una sociedad de seguros mutuos contra incendios, para favorecer sus intereses contra la verdadera espoliacion de que eran víctimas por parte de las compañías de seguros, que cobran primas hasta de seis por ciento.

El señor BALLESTEROS.—Hasta de diez por ciento, señor Senador; yo he pagado el diez por ciento.

El señor BALMACEDA.—Ya lo oye la Cámara: hasta el diez por ciento cobran esas compañías!

La solicitud a que me refiero fué pasada al Ministerio de Hacienda; pero, como sucede siempre, no han faltado esta vez corrientes adversas a los intereses públicos, i de aquí han provenido los inconvenientes con que se ha estrellado dicha solicitud. Por no haberse cumplido algunas disposiciones legales, se desechó; i despues que se cumplieron esas disposiciones, se ha dicho que no era posible despacharla, so pretesto de haber sido ántes rechazada.

Todo esto es profundamente inmoral, no puede aceptarse, i yo protesto de este procedimiento ante el señor Ministro de Hacienda, que viene entrando a la Sala en este momento, a fin de que Su Señoría, que, estoi cierto, no conoce el asunto, tenga a bien imponerse de los antecedentes i en seguida despachar favorablemente la solicitud a que me refiero.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—No he tenido el gusto de oír las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Tarapacá; pero por lo que me dice mi honorable colega el señor Ministro del Interior, puedo declarar al señor Senador que estudiaré los antecedentes del asunto i tomaré en seguida la resolucion que sea del caso.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro su buena voluntad.

**Pensiones de invalidez**

El señor MAC IVER.—Se me ha dicho que, por lo ménos hasta hace pocos dias, se han estado haciendo concesiones o reconociéndose administrativamente pensiones de invalidez i otras a favor de personas del Ejército, hasta el punto de haberse excedido las cantidades consultadas en el presupuesto en algo que se aproxima a medio millon de pesos.

No sé si en esto haya algo de cierto; pero para saber lo que ocurre desearia que el honorable Ministro de la Guerra se sirviera enviar al Senado los antecedentes relativos a las pensiones de invalidez decretadas durante todo este año.

Naturalmente, estos datos no alcanzarán a venir en los pocos dias que faltan para que terminen las sesiones ordinarias del Congreso, pero servirán para las sesiones extraordinarias.

Debo hacer presente al Senado que este es un cauce por donde se escapa una cantidad tal de dinero que verdaderamente abisma. Si aquello fuera una salida corriente, legal, nada habria que decir; pero no reúne esos caractéres, sino que, por desgracia, es abusiva.

El señor URIBE (Ministro de la Guerra).—Tendré el mayor gusto en enviar al Senado los antecedentes que desea conocer el honorable Senador por Nuble.

En realidad, cuando me hice cargo del Ministerio, ví que se habian decretado pensiones por cerca de cuatrocientos mil pesos.

La lei relativa a las pensiones de invalidez es un poco oscura i se ha aplicado segun la manera como la han entendido los distintos Ministros.

Por mi parte, no he querido despachar las solicitudes pendientes hasta imponerme bien de ellas.

Sin embargo, hai sentencias de primera i de segunda instancia que ordenan pagar esas pensiones. Naturalmente, viéndose amparados por esta sentencia, todos los que se consideraban con ese derecho han

acudido al Ministerio, i no ha sido posible cerrarles enteramente la puerta.

Sin embargo, como he dicho, tendré el mayor gusto en enviar los antecedentes a que se refiere el honorable Senador.

El señor MAC IVER.—Doi las gracias al señor Ministro.

### Hacienda Pública

El señor REYES.—Deseo decir unas pocas palabras sobre la cuestion económica que ha estado discutiéndose en sesiones anteriores, no para entrar en el examen de los detalles numéricos que el señor Ministro de Hacienda ha presentado, a fin de mostrar un cuadro de las entradas i gastos públicos, sino para deducir ciertas consecuencias de lo que se ha espresado en este debate, i reiterar la manifestacion del deseo que muchas veces he espresado, de que se ponga orden en la inversion de los caudales públicos.

Consideraciones de este orden tienen su oportunidad en el momento actual, en que la Comision Mista de Presupuestos va a comenzar sus funciones.

Es una cosa verdaderamente dolorosa, sin que esta palabra pueda tomarse como hipérbole, que teniendo una entrada anual de ciento treinta i tantos millones, se invierta todo eso i quedemos en déficit, sin que se noten en el pais rastros de obras públicas que impulsen su progreso, que propendan a su adelanto i bienestar, i proporcionen trabajo al pueblo.

¿A qué se debe esto? No es necesario repetirlo casi, porque está en conocimiento de todo el mundo; se debe a la inversion indebida de los caudales públicos.

Esta inversion indebida procede de diversas causas.

En primer lugar, de la creacion de oficinas i de empleados innecesarios en diversos servicios públicos; se han creado oficinas i se han nombrado empleados para satisfacer necesidades de orden político i no de buen servicio público. Cuando se ha querido colocar amigos en alguna parte, se ha creado un servicio en la dependencia tal o cual, servicio que podia

haberse hecho por cualquiera de las oficinas o secciones del Ministerio. Cuando ha habido necesidad de colocar a algun amigo que está sin empleo, se le ha mandado con una carta de recomendacion a alguna de las oficinas administrativas, a una seccion de la Direccion de los Ferrocarriles, de la Direccion de Obras Públicas, etc., diciendo que se le coloque; i así se ha ido incrementando de una manera verdaderamente dolorosa i sensible el presupuesto de gastos públicos.

De esto pesa la responsabilidad principalmente sobre los Gobiernos, que se han sucedido en el pais desde años anteriores; no quiero precisar ninguna fecha, para que no se tome esto como cargo determinado a ninguna administracion, porque, en jeneral, casi todas han adolecido del mismo defecto.

Pero si eso ha dependido de los Gobiernos, el Congreso ha tenido una parte gravísima de responsabilidad en la inflacion de los presupuestos. Todos los años hemos estado viendo cómo, a título de asignar pensiones a solicitantes, de acordar asignaciones a establecimientos de tal o cual carácter, de dar cantidades de dinero para el departamento tal o cual, sin otra mira que la de aquel departamento quede agradecido al Senador o Diputado que hace la indicacion o de favorecer instituciones que profesan sus mismas ideas religiosas, se hacen en el presupuesto aumentos de muchísima consideracion. Respecto del ramo de pensiones, se publicaba en dias pasados en un diario una estadística fiel, porque era suministrada por un funcionario que tomaba los datos en las mismas oficinas de los Ministerios. Según esa estadística, el número de pensiones ha venido aumentando desde 1885 hasta la fecha; pero para no fatigar al Honorable Senado, me referiré solamente al resúmen.

De esos datos consta que la totalidad de las pensiones civiles i militares que el Estado pagaba en 1885, subia tan solo a novecientos cincuenta i seis mil doscientos nueve pesos, para crecer a un millon cuatrocientos veinticinco mil doscientos sesenta i cinco pesos en 1890, i



para llegar a tres millones doscientos diecisiete mil ciento nueve, en el año de gracia de 1902.

Todavía hai mas:

Durante los años 1903 a 1904 se han decretado, respectivamente, pensiones por valor de trescientos noventa i dos mil trescientos noventa i un pesos, i doscientos ochenta i nueve mil ciento cincuenta i seis pesos.

Sumemos estas tres cantidades:

Hasta 1902. . . . .	\$ 3.817,109
Decretadas en 1903 . . . .	393,391
Decretadas en 1904. . . .	289,156
	<hr/>
Total . . . . .	\$ 4.499,656

De manera que la suma se ha mas que cuadruplicado en el curso de estos pocos años.

Es imposible que con procedimientos de esta naturaleza los presupuestos dejen márgen para invertir algo en obras públicas que impulsen el progreso de la nacion. Por mi parte, he tratado de hacer lo que de mí ha dependido para que se corrija este mal. En ocasion pasada presenté un proyecto de lei tendente a establecer que las proposiciones de aumentos de gastos que se hicieran por miembros del Congreso en la discusion de los presupuestos, quedaran sujetas a los trámites de un proyecto de lei separado. Pasó ese proyecto a la Cámara de Diputados, despues de haber sido aprobado casi por unanimidad en el Senado; pero esa Cámara no se ha ocupado hasta ahora del asunto. Hoi, en la reforma constitucional que se propone, se establece esto mismo; pero, ya que va a reformarse la Constitucion, es otra cosa lo que debe hacerse, es un remedio mas radical i eficaz el que conviene aplicar.

Miéntras habia que respetar el precepto constitucional, estaba bien que nosotros no hiciéramos sino lo que estaba a nuestro alcance, por medio de un proyecto de lei. Pero ahora que se va a reformar la Constitucion, lo que debe hacerse es lo que se ha hecho en países mas adelantados, como Inglaterra i Fran-

cia, estableciendo que no tengan iniciativa los miembros del Congreso para proponer gastos en la discusion de los presupuestos. Esto es lo que puede tener cabida i lo que conviene en una reforma constitucional.

Está en manos del Gobierno i del Congreso proceder con mas cordura, reduciendo los gastos públicos a lo que deben ser, suprimiéndose las indicaciones que se hacen en el seno del Congreso para incrementar los presupuestos i haciendo el Gobierno, por su parte, lo necesario para que no se verifiquen nombramientos inútiles en favor de personas a quienes se quiere favorecer, sin beneficio para el buen servicio público.

Respecto del otro mal, procedente de la creacion indebida e innecesaria de muchas oficinas públicas i empleos inútiles, no veo, en verdad, qué se pueda hacer; porque me parece que el día que el Gobierno quisiera poner mano en eso, suprimiendo empleos ya creados, se armaria la de Dios es Cristo. Cada empleado tendria un amparo en el círculo político a que perteneciera i probablemente habria crisis ministerial. No creo que en el estado actual de las cosas pudiera haber Ministerio que arrostrara la implantacion de esa reforma, sin riesgo de perder la vida.

Ojalá hubiera un Ministerio que dijera: voi a hacerlo, venga lo que venga. Yo seria el primero en aplaudirlo, i creo que el país aplaudiria tambien; pero es mui difícil que eso suceda.

La consecuencia natural de esos aumentos i de las nuevas asignaciones que se introducen en una i otra Cámara, en el debate del presupuesto, es que influyen en no pequeña escala en los resultados que se hacen sentir sobre las obras públicas. Se hacen los aumentos, patrocinados por personas de alta posicion en la sociedad, i todo eso se paga sin demora. Apenas se promulga el presupuesto, van esas personas a la Moneda, sacan los decretos de pago, i en definitiva, las obras públicas pagan el pato de la boda. Por eso es que pasan los años i no se concluye ninguna obra de importancia,

pues no es nuevo lo que ahora se nos ha dicho, esto es, que se acuerde no invertir algunos millones de los consultados en los presupuestos para esas obras. Por lo cual puede afirmarse que cada miembro del Congreso que hace una indicación para favorecer al amigo, al correligionario, al que profesa la misma creencia religiosa, da una estocada al progreso del país.

Otro capítulo, el mas grueso de todos, me parece, es el de contratos sobre obras públicas, que se hacen de tal manera que vienen a imponer gravámenes crecidísimos. Contratos de importancia se celebran sin el previo i necesario estudio de las obras i de su costo. Ferrocarriles se han contratado, que responden mui poco a verdaderas necesidades del país, i mucho a necesidades políticas o de otra especie, cuando no al influjo de vecinos acaudalados. Basta una indicación de los interesados para que esas obras se emprendan o sigan su curso. Todos los días estamos aprobando obras respecto de las cuales no hai ni ante-proyectos. De ahí provienen multitud de modificaciones i cambios posteriores, que duplican el costo en un principio calculado. Eso se evitaria no emprendiendo las obras ni celebrando los contratos sin la debida preparacion. En nuestro país, como es público i notorio, se hacen muchas cosas así: pendiente está todavía ante los Tribunales la liquidación de un gran negocio con una empresa constructora norte-americana, que presentó recomendaciones de solvencia i seriedad a nuestro Gobierno, negocio en que, por falta de estudio i de precauciones, ha salido perjudicada la nación en gruesas sumas i con pleitos i enredos sin cuento, que llevan ya mas de veinte años.

Que se estudien bien las obras ántes de ordenar o autorizar su ejecución, i con esto solo, se ahorrará mucho dinero arrojado hoy sin beneficio del país.

Quería hacer estas observaciones, por que si bien hai cosas de mui difícil remedio, hai otras, en cambio, que solo requieren un poco de buena voluntad de parte del Gobierno i del Congreso. Con esto, i reduciendo los presupuestos a sus justos

límites, se podría tener un superávit de veinte o treinta millones para dedicarlos al progreso i al desarrollo de la riqueza, i ofrecer al pueblo trabajador un vasto campo de acción en la ejecución de las obras públicas del país. Para conseguir este resultado, lo primero es no hacer cosas que no respondan a un verdadero interés público.

El señor BARROS LUCO.—Me parece que para corregir en gran parte los males que se han hecho notar durante este debate, tiene el Senado un medio en su mano, sencillo en teoría, aunque en realidad no tan sencillo en la práctica; i es adoptar para la discusión de los presupuestos las bases que aprobó el Senado hace algun tiempo, con notable conformidad de pareceres. Se tradujeron en un proyecto que pende ante la otra Cámara.

Si hubiera la resolución de adoptar esas reglas, se habría dado un gran paso. Dicho proyecto, en que tanta parte tomó el señor Senador por Santiago que deja la palabra, prevee casi todos los casos, i traza reglas que considero mui benéficas para la formación de los presupuestos.

Lo que hai es que para esto se necesita buena voluntad. Procediendo así, remediaríamos la situación, a lo ménos en una gran parte. Lo mas triste es que continúe una situación tan lastimosa, cuando tan fácil es aplicarle algun remedio.

Por eso digo que convendría mucho, cuando se discuta el presupuesto, ajustarnos a las reglas contenidas en el aludido proyecto. Eso depende de los señores Senadores, i por mi parte los invito a que, de comun acuerdo, nos comprometamos a someternos a las reglas establecidas en ese proyecto para la discusión de los presupuestos.

El señor MAC IVER.—Ayer dije que hoy me ocuparía de las apreciaciones que habia hecho el honorable Ministro de Hacienda acerca del estado de nuestra Hacienda Pública.

He leído en la mañana de hoy las observaciones de Su Señoría i he quedado convencido que si yo insistiera en forma comprobatoria en las ideas que espresé,

entraríamos en una discusion sin objeto práctico. Es por esto, señor Presidente, que no voi a ocuparme en estenso de esta materia, sino que me limitaré a considerar únicamente aquello que tiene alguna importancia. Entro, pues, a apreciar en globo el déficit de nuestra Hacienda Pública, i en particular algunas de las partidas que contribuyen a formarlo.

El honorable Ministro insiste en creer que lo que se llama déficit en un presupuesto es la diferencia entre las salidas i las entradas. No importa, segun Su Señoría, el orijen de las entradas; no importa que ellas provengan de un empréstito, de una circunstancia extraordinaria. Si se salda la caja, no hai déficit; si no se salda en tal cantidad, esa es la cuantía del déficit.

Yo creo que lo que se llama déficit en un pais bien administrado, es la diferencia que existe entre lo que se entiende por rentas de la naciqn i lo que se entiende por gastos de la naciqn. Si se concluye el ejercicio financiero con una diferencia, que no se puede saldar, entre los gastos públicos i las rentas públicas, esa diferencia es el déficit.

¿Con qué se cubre ese déficit? Por medio de empréstitos, porque no hai otro medio para hacerlo; salvo que se quiera recurrir a medidas extraordinarias, como a la venta de propiedades públicas. El préstamo es siempre el medio de que se valen las naciones para cubrir su déficit. Cuando no se pagan las deudas mismas, el préstamo es forzado, es el hecho del no pago, de la no solucion de la obligacion.

Me parece que el señor Ministro convendrá conmigo en que ésta es la verdad; i si ello es así, comprenderá Su Señoría que sus ideas nos conducirian al extremo de que no hai déficit, cuando éste puede saldarse por medio de un empréstito. Su Señoría, por lo tanto, llegaria a no llamar déficit sino lo que en realidad es la insolvencia, la quiebra misma.

Ahora bien, señor Presidente, considero que es útil que el pais sepa con exactitud cuál es la situacion de la Hacienda Pública.

I en esta circunstancia ¿de qué lado está la razon? ¿Estará con el honorable Ministro de Hacienda o acompañará al Senador de Nuble?

Descartando las apreciaciones diversas sobre el monto de las rentas i de los gastos, resulta que el déficit de 1904 llegó a doce millones de pesos, porque Su Señoría, para hacer sus cálculos, tomó en consideracion los cuatro millones del papel moneda que importan un empréstito, tomó en consideracion el producto de la redencion de censos, que es otro empréstito, i así procedió sucesivamente con distintas cantidades que no son rentas públicas, sino entradas extraordinarias. Con ellas se ha saldado el déficit.

En consecuencia, descartando esas partidas que no son parte de las rentas de la nacion, sino empréstitos, ¿a cuánto asciende el déficit efectivo de 1904? A doce millones de pesos.

Considerando en la misma forma el ejercicio financiero de 1905 ¿a cuánto ascenderá el déficit? Yo espresé que llegaria a veinticinco millones de pesos, pero como discordamos con el señor Ministro en diez millones de pesos, resulta que el resto o sea quince millones, es el monto no discutido del déficit.

I ese déficit ¿pretendemos cubrirlo con nuestras rentas ordinarias? Nó; los cuatro millones de papel moneda, los cuatro millones tomados de los fondos existentes en Lóndres, los millones producidos por la redencion de censos, todo eso es empréstito, todo eso lo debemos, i en consecuencia, el déficit de 1905 será no de seis o siete millones, como espresó el señor Ministro, sino de quince millones. ¿Por qué disimular la verdad? ¿Por qué decirle al pais que con sus rentas ha cubierto los doce millones de déficit de 1904, i que no los debe? ¿Por qué decirle que con sus rentas va a cubrir los quince millones de 1905?

Naturalmente, no es mi ánimo prolongar este debate, pero me va a permitir Su Señoría una observacion. ¿Cree el señor Ministro que esta decadencia de nuestra moneda no va a producir ningun efecto económico ni financiero? ¿Cree Su

Señoría que esa decadencia no va a disminuir nuestras rentas? Me refiero naturalmente a la disminucion del valor efectivo de las rentas, porque es sabido que con la decadencia de la moneda esas rentas crecen en una forma enorme, forma que es precisamente la manifestacion de la ruina de un pais.

La mayor renta por la venta del oro, las mayores entradas de Aduana por los pagos de derechos en oro, son en realidad la manifestacion mas ostensible de nuestra pobreza.

¿Cree Su Señoría que este fenómeno de la decadencia de nuestra moneda va a permanecer así no mas? ¿Cree Su Señoría que no irá en aumento este afan, lejítimo por lo demas, que manifiestan los empleados públicos por que se les aumenten sus sueldos? ¿Ha meditado Su Señoría en la enorme suma a que alcanzarán mañana esos aumentos? Estas epidemias i todas las calamidades que pesan sobre nosotros, ¿cuánto van a costar?

¿Cómo, entónces, colocarse en el mejor de los casos, solo porque aparece un aumento de un millon en la suma calculada de nuestras rentas públicas i porque el salitre está produciendo una renta mayor?

Dígame lo que se quiera, no podemos declarar al pais que el ejercicio financiero de 1905 va a terminar con un déficit de siete millones de pesos. En mi concepto, estoi en la verdad al insistir, colocándome dentro de los cálculos del señor Ministro, en que el déficit de 1905 llegará a quince millones de pesos i llego a este resultado dando por sentada que sean inexactas las apreciaciones que he hecho con referencia a los gastos i a las entradas.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Parece que no he tenido la fortuna de ser bien comprendido al hacer en la sesion pasada una explicacion sobre la manera cómo podia entenderse lo que es déficit. I de esta mala intelijencia nace, me parece, la diversidad de apreciaciones entre el honorable Senador de Ñuble i el que habla.

La exactitud en la apreciacion del dé-

ficit depende de lo que por déficit se entiende.

Si por ello se entiende el excedente de los gastos sobre las entradas ordinarias del Estado, el déficit ha sido, indudablemente, mayor, puesto que ni aun las entradas extraordinarias alcanzaron a cubrirlo. Pero, si se entiende por tal solamente el excedente de los gastos sobre las entradas, tanto ordinarias como extraordinarias, o sea la parte de gastos que no alcanza a cubrirse con el total de las entradas, entónces el déficit es solo el que indica la cuenta de inversion.

Al hacer esta distincion agregaba que el déficit podia tomarse en uno u otro sentido, i que comprendia que el honorable señor Senador, como base de sus reflexiones, diera a esta palabra el primero de estos dos significados; pero el Ministro que habla, para hacer en su esposicion el cálculo del ejercicio del año, debia tomarla en el segundo sentido, porque solo tenia que considerar el saldo de gastos que, por no haberse alcanzado a cubrir en el año anterior, debe cubrirse en éste.

Por lo demas, en el fondo estoi de acuerdo con el honorable Senador, i estimo como Su Señoría que una nacion que consume mas de lo que le producen sus rentas, no procede con cordura, sino pródigamente.

Debo observar ahora algo de que me olvidé hacer mencion ayer i es que entre los gastos de este año figuran algunos de carácter extraordinario, como, por ejemplo, los seis millones para el fondo de conversion, lo que realmente no constituye un verdadero gasto.

Hai tambien que tomar en cuenta que se ha consultado toda la cantidad para el servicio de la deuda pública, la que va, sin embargo, a amortizarse paulatinamente.

Antes de terminar, debo dar algunos datos que en sesiones pasadas me pidió el honorable señor vice-Presidente, i que no tuve ocasion de manifestar ayer.

Si no he entendido mal, lo que deseaba Su Señoría era saber a cuánto ascendian las deudas orijinadas por la conversion

metálica, cuánto importaba su servicio i en cuánto tiempo se terminaría.

Esos datos son los siguientes:

La lei de 13 de mayo de 1893, que derogó la de 26 de noviembre de 1892, que dispuso se contratara un empréstito de un millon doscientas mil libras esterlinas, no tuvo sino una emision de bonos por ciento cuarenta i nueve mil libras esterlinas, que ganan un interes del seis por ciento anual i uno por ciento de amortizacion.

El servicio anual importa diez mil cuatrocientos treinta libras esterlinas, que, reducido a moneda de dieciocho peniques, da ciento treinta i nueve mil seiscientos sesenta i seis pesos. La amortizacion se efectúa por sorteos, pudiendo el Gobierno hacer amortizaciones estraordinarias desde el 1.º de enero de 1898, pero no se han hecho amortizaciones hasta la fecha.

Se ha pagado por amortizacion ordinaria de este empréstito, hasta el 31 de diciembre de 1904, veinticuatro mil ciento cuarenta libras esterlinas. Esta deuda se estingue en treinta i tres i medio años, o sea en 1927.

La lei de 28 de mayo de 1895, autorizó un empréstito de dos millones de libras esterlinas, que gana de interes cuatro i medio por ciento anual i medio por ciento de amortizacion. Su servicio anual es de cien mil libras esterlinas. La amortizacion se efectúa el 1.º de octubre de cada año, desde 1896, i su rescate es por compra, cuando los bonos están bajo la par, o por sorteo, cuando llegan o suben de la par.

Se ha amortizado hasta el 31 de diciembre de 1904, ciento cuarenta i un mil quinientas libras esterlinas.

Se calcula que esta deuda se estinguirá en setenta i cinco años, mas o ménos, por variar anualmente el valor de compra de bonos, i segun sea su precio, será mas o ménos breve el plazo de su estincion.

El objeto primitivo de la lei de 26 de noviembre de 1892 fué la incineracion de diez millones de pesos papel i compra de pastas de oro i plata, para volver

a la circulacion metálica; pero por lei de 13 de mayo se derogaron los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 i 8, i se dispuso que el producto de la última venta de bonos, enajenados en conformidad a la lei de 26 de noviembre de 1892 se destinara al pago de la deuda flotante del Estado.

El objeto de la lei de 28 de mayo de 1895, fué pagar la emision bancaria i amortizar seis millones de pesos de deudas municipales.

Estos son los datos que puedo proporcionar al honorable señor vice-Presidente, i no sé si quedará satisfecho; si asi no fuera, estoi a las órdenes de Su Señoría para darle las esplicaciones que desee.

El señor MAC IVER. —Va siendo costumbre consolarse de la mala administracion, del espíritu de despilfarro que nos caracteriza, con la escusa, que nada vale, de que si hai exceso de gastos sobre las entradas, es porque se han pagado gastos estraordinarios con entradas ordinarias.

El hecho es que gastos como los originados por el pago de la deuda esterna, por ejemplo, no pueden calificarse como estraordinarios, i, por lo tanto, deben cancelarse con las rentas ordinarias.

Lo contrario es hacer cálculos que no deben hacerse en un réjimen normal de administracion.

El pago i amortizacion de las deudas públicas forman un capítulo de la vida de una nacion i corresponden a inversiones o gastos de carácter ordinario i previsto.

Léjos, pues, de ser esa una consideracion favorable, es, por el contrario, desfavorable a lo que se pretende justificar por ese medio, esto es, a que no hai déficit o que es éste menor si se descuentan aquellos gastos.

A estos capítulos de gastos, emision de papel moneda i amortizacion de la deuda pública, habria que agregar todavía los cuarenta millones para el puerto de Valparaiso i los cincuenta del ferrocarril de Arica a La Paz,

¿I la renovacion de nuestro material naval ¿no se toma en cuenta?

Todos estos son capitulos que el Senado no debe olvidar para calcular lo que puede crecer el déficit anunciado por el honorable Ministro de Hacienda.

El señor LAZCANO (Presidente).— Los datos que acaba de presentar el honorable señor Ministro de Hacienda me sujieren una duda, por lo que rogaria a Su Señoría, que, a fin de desvanecerla o aclararla, se sirviera completar todavía esos datos.

Si mis recuerdos no me engañan, además de los empréstitos autorizados por ellas, las leyes del 92, del 93 i creo que del 96 consultan ciertos recursos para la conversion metálica. Me parece que esas leyes destinaron para la conversion los fondos que se obtuvieran por ventas de salitreras i por otros capitulos que no recuerdo, pero que puede fácilmente averiguarse consultando las disposiciones respectivas.

Desearia que el señor Ministro trajera para una sesion próxima, para las de octubre, un estado o detalle que manifieste la suma obtenida por ventas de salitreras i por los otros recursos que están reservados para hacer la conversion metálica, a fin de saber con exactitud cuánto cuesta hasta la fecha esta conversion.

El señor MONTT.— Por mi parte deseo que se completen tambien esos datos con el siguiente: qué cantidad de papel moneda existia cuando se hizo la conversion. Con esto podrá verse que los fondos se invirtieron en su mayor parte en cosas mui ajenas a la conversion misma.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).— Con el mayor gusto traeré los datos pedidos por el honorable Presidente i mandaré completarlos con los que indica el señor Senador por Cautin.

#### Votaciones

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Barros Luco para que se envíe a Comision el proyecto remitido por la Cámara de Diputados relativo a la manera como deben tomarse los datos para formar la estadística industrial i agrícola.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Pasará a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Va a votarse si se acepta la invitacion de la Cámara de Diputados para que se nombre una Comision Mista que estudie los diversos proyectos de reforma constitucional que hai pendientes.

El señor BALLESTEROS.— Includiendo los que han sido presentados al Senado, naturalmente.

El señor SECRETARIO.— Se vota, entónces, entendiéndose que se incluyen tambien los proyectos pendientes ante el Senado.

*Votada la proposicion en esta forma, fué aprobada por la unanimidad de veinte votos.*

El señor SILVA URETA (*al votar*).— Me habria gustado mas que la Comision fuera esclusiva del Senado; pero si esto no se puede hacer, acepto la proposicion que se vota.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Reyes para que se establezca que la Comision Mista que ha de nombrarse debe presentar su informe al abrirse las sesiones extraordinarias del Congreso, i que si no sucede así, seguirán los proyectos su trámite ordinario en cada Cámara.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Tocornal para que se entienda que esta Comision debe compo-

nerse de un número igual de miembros por cada Cámara.

El señor TOCORNAL.—Es decir que se invitaria al Presidente de la otra Cámara para que se ponga de acuerdo con el del Senado sobre el número de miembros de cada Cámara que deben formar parte de esta Comisión, entendiéndose que ese número debe ser igual para una i otra Cámara.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Segun se ha indicado, se nombra por parte del Senado a la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia.

**Comité**

El señor LAZCANO (Presidente).—Antes de proceder a elegir los miembros del Senado que han de formar parte de la Comisión Conservadora i a fin de que se pongan de acuerdo los señores Senadores, se suspende por un momento la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

**Comision Conservadora**

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de los miembros del Senado que deben formar parte de la Comisión Conservadora.

*El escrutinio entre veintitres señores Senadores presentes, dió el siguiente resultado:*

Por el señor Escobar . . . . .	26	votos
" " Blanco . . . . .	25	"
" " Lazcano . . . . .	24	"
" " Balmaceda. . . . .	21	"
" " Bannen. . . . .	21	"
" " Montt . . . . .	21	"
" " Reyes . . . . .	21	"

El señor LAZCANO (Presidente).—Los señores nombrados quedan elejidos miembros de la Comisión Conservadora.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

**SEGUNDA HORA**

**Agua potable de Iquique**

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto relativo al agua potable de Iquique.

El señor REYES.—Seria conveniente, ántes de continuar este debate en que probablemente va a haber alguna votacion, que se diera lectura a las leyes a que se hace referencia en el proyecto.

Esas leyes son la de 23 de enero de 1885; la de 9 de febrero de 1886, i un acuerdo de la Municipalidad de Iquique de enero de 1889.

El señor BALMACEDA.—Mientras se buscan los antecedentes que desea el honorable Senador, desearia rectificar dos conceptos vertidos en la sesion de ayer por el honorable Senador por Cautin.

El señor MONTT.—Si Su Señoría me permite hacer una lijera agregacion a lo que dije ayer, Su Señoría podria rectificar en conjunto todas mis observaciones.

El señor BALMACEDA.—Accedo al deseo de Su Señoría.

El señor MONTT.—Observaba ayer, que se trataba en este proyecto de mejorar la calidad i cantidad del agua potable de Iquique. Son dos propósitos muy convenientes, que desde luego acepto, pero que no veo consultados en los antecedentes que tenemos a nuestra disposicion.

Respecto de la calidad, ha debido naturalmente hacerse algun análisis del agua que hoy se consume i de la que va a consumirse.

El honorable Senador por Santiago decia que cuando Su Señoría sirvió el Ministerio del Interior, se pasaron informes sobre la calidad i cantidad del agua que trata de llevarse a Iquique, informes que no hemos podido conocer porque no están en el Ministerio; lo que me induce a pensar que el Gobierno, al presentar el mensaje, probablemente no los ha conocido tampoco.

El señor BALMACEDA.—¿I qué se han hecho?

El señor MONTT.—No lo sé, señor Senador. El Consejo de Higiene tampoco ha dado su opinion sobre la calidad i condiciones de estas aguas. El informe que tenemos a la vista es del señor Figueroa, i en él se dice que no son satisfactoras i que es menester buscar otras, pero esta opinion no se puede invocar, pues con posterioridad ha dicho ese mismo injeniero que son satisfactorias, de manera que es de todo punto necesario que se estudie i se diga por el Consejo de Higiene lo que hai al respecto; i la opinion de esta corporacion no la conocemos.

En cuanto a la cantidad del agua tampoco tenemos datos. Desde luego, no sabemos la cantidad de agua con que cuenta Iquique en la actualidad. No hai antecedentes ni documentos, entre los que se han traído a la Cámara, que manifiesten esto. Yo supongo que ha debido establecerse si el agua que se va a llevar es mas abundante que la que hoi existe. Pero a este respecto hai informes contradictorios.

En el primer informe dice el injeniero señor Figueroa, que el aforo del agua es de treinta litros por segundo; i el mismo injeniero dice al año siguiente que es de ciento veintiocho litros por segundo, de manera que ha aumentado en cuatro veces el producto de la misma vertiente.

¿Cuándo hubo error? ¿En la apreciacion del año pasado o en la de este año? No lo sé.

Han debido traerse, pues, los antecedentes en virtud de los cuales se ha hecho este aforo.

El señor BALMACEDA.—Ya varias veces he esplicado la causa de estos informes diferentes, para que sea menester repetirlas.

El señor MONTT.—Pero no han llegado los documentos que han debido traerse para que podamos imponernos de la verdad.

Ademas, esta diverjencia de apreciacion, o contradiccion, se agrava por la circunstancia de que la proporcion que se

atribuye a la provision de agua, en el informe del año pasado, no guarda relacion alguna con la proporcion que se supone en el segundo informe. Así, en el primer informe se sostiene que el aforo es de treinta litros por segundo, lo que equivale a cuarenta i tres litros por habitante, i en la nota de fecha 23 de agosto se dice que el aforo es de ciento veintiocho litros por segundo, lo que, segun esta nota, daria doscientos treinta i tres litros por habitante, es decir, no guarda relacion la proporcion que se da en la nota i la que resulta de los términos del primer informe.

Esto revela que el asunto requiere mayor esclarecimiento para llegar a establecer si el agua de que se trata es en realidad mas abundante i de mejor calidad que la que posee en la actualidad Iquique.

Debo agregar que talvez se podria hacer este servicio con las rentas municipales, que ascienden a mas de un millon, pues el servicio de la deuda se haria probablemente con doscientos mil pesos al año.

El señor BALMACEDA.—Nó, señor; eso no es exacto. Nunca la Municipalidad ha tenido esa renta, sino la de quinientos cincuenta mil a seiscientos mil pesos. ¿A qué objeto alterar los hechos para estraviar el criterio de la Cámara, aduciendo factores puramente ideales?

El señor MONTT.—Con quinientos mil pesos que tuviera—i los tiene de mas—no se ve por qué no podria la Municipalidad encontrar fondos para una empresa que rendiria mas del diez por ciento de utilidad.

Finalmente, se propone que el Fisco celebre un contrato con la Municipalidad. ¿Por qué razon se iria a comprometer el Fisco? Cuando se acuerdan estas obras por cuenta fiscal, se dicta la lei, i los trabajos se llevan a cabo, lisa i llanamente; de manera que si alguna circunstancia posterior aconseja u obliga a suspenderlos, así se hace sin derecho a reclamo por parte de nadie; pero ahora se quiere que



el Fisco quede obligado, de modo que no podria, sin faltar a un contrato, hacer despues lo que tuviera a bien. Esto no es regular. Cuando la administracion se transfiera al Fisco, entónces se puede celebrar contratos, como se hizo en los casos de Santiago, Talca i otros; pero ahora no sucede lo mismo.

El señor BALMACEDA.—En Iquique todas las obras son municipales i se han construido sin intervencion del Fisco; desde el cuartel de policia hasta las escuelas públicas que hoy figuran como fiscales.

El señor MONTT.—Pero ahora hablamos del agua potable, que la Municipalidad no tiene. El Fisco debe quedar en entera libertad, como quedó en San Bernardo, en Temuco i en tantas otras partes. ¿Qué razon de utilidad pública lo obligaría a ligarse con un contrato? No la diviso; de manera que el propósito que se trata de llevar a la práctica deberia realizarse en la forma ordinaria, i no en una inusitada.

Respecto a la transaccion, quiero tambien decir dos palabras.

Ella tiene por objeto, para el pueblo, asegurar que la Empresa no suba el precio del agua: esto queda como obligacion de la Empresa.

El señor BALMACEDA.—Tampoco es ése el pretexto de la transaccion, sino bajar el precio por medio de una ficcion.

El señor MONTT.—Tanto mejor, en tónces.

Viéndose la Empresa libre de pleitos, sin duda mejorará el servicio bajo todos respectos. Por la transaccion no se concede un privilejio, de modo que el Fisco conserva plena libertad de accion para tender otras cañerías, i la competencia que en tal caso se estableceria no podria ménos que redundar en beneficio de los consumidores. Garantir a la Empresa i al pueblo, son dos beneficios posibles, realizando la transaccion; i convendria hacerla, sea que el Fisco ejecute o nó las obras de que se trata. Si las emprende, el trabajo no es corto: se trata de tres millones por invertir, i esto supone un tiempo largo, tres años, me dice el señor Senador por Linares, que se sienta a mi

lado. Durante esos tres años, el pueblo gozaria cuando ménos de la seguridad de que el precio no seria alzado por la actual Compañía, lo que por cierto no es de despreciar.

Estas son las observaciones que queria hacer al señor Ministro del Interior. La circunstancia de que el Gobierno haya presentado un proyecto para ejecutar las obras, no debe ser un inconveniente para formalizar la transaccion, porque no son ideas incompatibles.

El señor BARROS LUCO.—Convendria.....

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Si me permite el señor Senador..... Es para dar una lijera explicacion.

El señor BARROS LUCO.—Talvez seria mejor que la diera Su Señoría despues de lo que voi a decir, que se refiere a una cuestion de órden.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Yo no iba a hablar tampoco sobre el fondo de la cuestion.

El señor BARROS LUCO.—Simplemente deseo proponer al Senado que se vote de una vez si se aprueba la indicacion del señor Senador por Ñuble, para que vuelva el asunto a comision. Si esa idea es aprobada, estamos perdiendo el tiempo inútilmente en proseguir el debate. Si la indicacion fuera rechazada, entónces yo propondria que se diera por aprobado el proyecto en jeneral; i en la discusion particular, el señor Ministro podria dar su opinion sobre el proyecto primero, que es la base del asunto. Hai una indicacion por su naturaleza previa, i miéntras no se resuelva no avanzaremos gran cosa. Hasta aquí no hemos avanzado nada. Si el Senado adoptara el procedimiento que indico, entónces entraríamos en una discusion práctica i provechosa.

El señor LAZCANO (Presidente).—La indicacion del señor Senador por Ñuble tiene dos partes: aprobar la transaccion, i enviar a Comision el último proyecto del Gobierno.

El señor REYES.—Que vayan las dos cosas a Comision. Esto seria, me parece, lo mas acertado.

El señor MAC-IVER.—Contra lo que dice el señor Senador por Lináres, a mí me parece que hemos avanzado mucho.

Iba a decir, teorizando un poco, que es bueno que el Fisco dé agua potable, que la dé la Municipalidad, que la dé todo el mundo. Pero en esta materia conviene recordar los preceptos constitucionales i legales, i para esto necesitaría unos quince minutos; con esto, i con la opinion del Gobierno, en media hora podríamos votar algo, a ménos que el señor Senador por Tarapacá tenga algo mas que contarnos sobre la Compañía de Aguas.

El señor BALMACEDA.—Sí, señor, porque deliberadamente, sobre la transaccion no he dicho aun una palabra, por no estar en discusion. A su tiempo diré todo lo que ella es i lo que significa.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Por el momento, lo único que deseaba es levantar un cargo que se ha hecho contra el Ministerio, con motivo del informe del Consejo de Hijiene. Naturalmente, cuando oí lo que se decía, traté de averiguar qué era de ese informe, dónde se hallaba.

El informe fué pedido siendo Ministro del Interior el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros. Dicho informe no fué remitido con oficio al Senado, sino que lo trajo personalmente a la Cámara el señor Ballesteros, sin dejar copia de él. Por desgracia, en el Consejo de Hijiene tampoco se habia dejado copia; habiéndolo yo pedido, en vez del informe mismo, se me remitió el certificado que voi a leer:

«A peticion del señor Ministro del Interior, el infrascrito declara, en vista de los análisis del agua de la quebrada de Chintaguai practicados por el señor director del Laboratorio Químico Municipal de Iquique, que estas aguas, dada la rejion de donde provienen, reúnen muchas mejores condiciones de potabilidad que las otras hasta ahora conocidas; i deben por consiguiente ser preferidas a las otras.

—Santiago, 29 de agosto de 1905.—(firmado): *S. Scheider*.—V.º B.º—*R. Dávila Bosa*.»

Es cuanto tengo que manifestar respecto del informe. Ahora, por lo que toca a la cantidad de agua que se podría sacar de las quebradas de Quisma, tengo a la mano un informe del inspector jeneral de agua potable, señor Figueroa, informe que lleva fecha 8 del actual i que dice así:

«En esta quebrada nacen una serie de vertientes que, atravesando los areniscos que forman la quebrada, surjen claras i frescas en una cantidad que, segun el aforo que practicó la comision en union del ingeniero de la provincia, llegó a ciento veinte litros por segundo en el otoño, que es la época en que las vertientes son ménos abundantes».

«Aceptando esta cantidad de agua como permanente, se tendrá para proveer a Iquique una dotacion de diez millones trescientos sesenta i ocho mil litros por dia. Asignando a Iquique para su poblacion de cincuenta mil habitantes, ciento cincuenta litros diarios por habitante, se tendría un consumo diario de siete millones quinientos mil litros, dejando para pérdidas de la canalizacion la cantidad de dos millones ochocientos sesenta i ocho mil litros».

Estos son los datos, enviados por un jefe responsable, que el Ministerio puede dar a conocer al Senado. Por lo demas, si el honorable Senador lo desea, yo podría manifestar desde luego cual es la opinion del Gobierno sobre esta materia.

El señor BARROS LUCO.—Muy conveniente seria.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Voi a hacer entonces una relacion tomada de los antecedentes i de los datos que me ha sido posible reunir, i manifestaré en conclusion, cuáles son las resoluciones que, en concepto del Gobierno, podrían ser adoptadas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si el señor Ministro piensa dar mucho desarrollo a sus esplicaciones, talvez seria conveniente que se reservara hacerlo para la sesion próxima. Segun acuerdo del Senado, la última media hora de esta sesion debe destinarse al despacho de otro

proyecto. de modo que Su Señoría solo podría disponer ahora de cinco minutos.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Accediendo a los descos del señor Presidente, i en vista de lo angustiado del tiempo de que dispondria para dar las esplicaciones que pensaba, dejo la palabra.

**Aumento de sueldos a los empleados de correos i telégrafos**

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente pasaremos a ocuparnos del asunto para cuya discusion se acordó destinar la última media hora de esta sesion.

El señor PRO SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados sobre aumento de sueldo a los empleados de correos i de telégrafos, dice así:

«Santiago, 22 de agosto de 1905.—Con motivo de la mocion i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Mientras se dicta la lei que reorganiza los servicios de correos i telégrafos, aumentase en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de ambos ramos, desde el departamento de Copiapó al norte, i en un treinta por ciento el de los mismos empleados en el resto de la República».

Dios guarde a V. E.—F. DE P. PLEI-TEADO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

Este proyecto tuvo orijen en una mocion presentada a la Cámara de Diputados por los señores Gallardo González Insunza i otros Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Desearia saber cuánto vale este proyecto, qué gasto va a imponer al Fisco este aumento de sueldos.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—El proyecto, tal como ha sido

aprobado por la Cámara de Diputados, importa un gasto que, en el ramo de correos, asciende a doscientos cuatro mil quinientos sesenta i dos pesos, i en el ramo de telégrafos, a doscientos cuarenta i tres mil seiscientos noventa i dos pesos.

En el ramo de correos, las utilidades cubrirán el aumento correspondiente, no así en el de telégrafos. Se espera que las nuevas líneas telegráficas del norte aumentarán las entradas de este ramo, pero no en la cantidad suficiente para cubrir el mayor gasto.

Puedo agregar que este aumento de sueldos se ha hecho absolutamente indispensable por lo que respecta al ramo de telégrafos. Hai localidades en las cuales ya no es posible conseguir empleados, porque no hai personas que quieran aceptar las vacantes, a causa de lo exiguo de los salarios. En Antofagasta, por ejemplo, hai cuatro plazas de telegrafistas que no han podido ser llenadas. Sucede que los empleados que se envian desde aquí para servir las encuentran ocupaciones particulares mejor remuneradas i piden su separacion. Otro tanto pasa en Copiapó.

Es urgente, pues, despachar este proyecto. Habria sido de desear, sin embargo, que para llenar los fines que persigue el proyecto se hubiera escogitado un medio mejor. Las circunstancias apremiantes del momento han impedido al Ministerio resistir la forma en que se consulta el aumento, i se ha visto en la necesidad de aceptarla.

El señor MACIVER.—Declaro desde luego, para que no se crea que yo me opongo a este proyecto, que voi a votar en favor de él, aunque haciendo un esfuerzo mui considerable.

No soi contrario al aumento de los sueldos de los empleados de correos i telégrafos, porque considero que son mui mezquinos, como lo son todos los sueldos de nuestros empleados. En realidad, nosotros no pagamos sueldo a nuestros empleados, sino que les damos una racion de hambre que equivale a una incitacion para que falten a sus deberes.

No combato, pues, el aumento de los sueldos, sino simplemente la forma en

que se lleva a cabo, forma que importa una manifestacion de impotencia para mejorar nuestra administracion.

Nos acaba de decir el señor Ministro que éste es un asunto que se impone de tal modo que el Gobierno no ha podido resistir este proyecto en la forma irregular en que ha sido concebido.

Vemos al mismo tiempo que este proyecto no viene del Gobierno, sino de algunos honorables Diputados. Si esta era una necesidad que se imponia ¿por qué no presentó el Gobierno un proyecto conveniente para llenarla? Qué hacia el Gobierno? ¿Celebraba consejo de Ministros para crear empleos o para averiguar si el portero de la oficina tal era conservador, liberal o radical? Esto es profundamente doloroso; esto manifiesta la situacion en que se encuentra el país.

En el dia de hoy, la presentacion de este proyecto viene a relajar todas las reglas de buen gobierno en materia de administracion.

Sin embargo, cuando se hacen notar estos defectos, cuando se señalan las llagas, se nos llama pesimistas i se dice o se piensa que el espíritu anda mal cargado ya por los años que lo cubren de un tinte negro.

I en realidad, ya que ha debido presentarse este proyecto, lo racional habria sido buscar medios para alzar las actuales tarifas de telégrafos i correos, que son muy bajas, a fin de que este mejoramiento en los sueldos no saliera de arcas fiscales sino del servicio mismo, que lo pagara el público.

Ademas, podria haberse consultado en este proyecto otra medida igualmente racional, la de disminuir el personal.

¿No es cierto que hai verdadera plétora de empleados? Talvez en los telégrafos nó, pero en los correos hai de mas.

Los administradores de correos son, en la mayor parte de los casos, completamente inútiles, porque sus tareas pueden fácilmente ser desempeñadas por otros funcionarios.

Yo quisiera que mis honorables colegas vieran lo que son i lo que hacen, o mejor dicho lo que no hacen los diversos

empleados de un departamento cualquiera de la República.

Tenemos en primer término al Gobernador, representante de lo que malamente se llama el Poder Ejecutivo, que es un ocioso;

En seguida el tesorero fiscal, que todo lo que tiene que hacer es apuntar unas diez o doce partidas mensuales, i a quien suele darse todavía, un ayudante; en suma, otro ocioso;

Despues un secretario de Gobernacion que es un ocioso tambien; un juez de letras, semi-ocioso; un secretario del Juzgado, ocioso; un notario, ocioso; en suma, el Gobierno de Chile está fomentando el ocio en todas partes.

A hora pregunto yo ¿qué inconveniente habria en reunir todos estos cargos en una o dos personas mejor rentadas, i con algo que hacer? ¿qué inconveniente habria en compatibilizar esas diversas funciones haciendo que pudieran desempeñarse por una o dos personas, en vez de la multitud de empleados que tenemos con mala renta i sin trabajo?

Así, en este caso de los correos i telégrafos ¿cuánto no podria hacerse, si hubiera realmente el deseo de invertir bien los dineros públicos i la aspiracion de que el servicio se haga en buenas condiciones de economía i de administracion?

Cada hacienda tiene su oficina de telégrafos i, de estas oficinas, muchas no tienen mas utilidad que atender los intereses privados del propietario del fundo.

En años pasados hubo una reaccion, i se suprimieron algunas de esas oficinas, pero luego vinieron los empeños de los interesados, i por atender a conveniencias particulares se volvió al mal sistema.

I si se dice que esto es inútil, que esto es malgastar los dineros públicos, se nos tacha de enemigos del progreso; i entre tanto nada se hace ni para economizar ni para mejorar los servicios públicos o las malas rentas de los empleados.

Hoy se formula un sencillo proyecto, i todavía viene en forma que no se sabe si los empleados de Copiapó tendrán una gratificacion de treinta por ciento o de

cuarenta por ciento. Todo esto lastima, da pena, i, sobre todo, cuando se han tenido i se tienen aspiraciones de ver un buen Gobierno, una buena administracion.

I tras este proyecto, que ahora nos ocupa, mañana vendrá otro; porque, no se engañe la Cámara, como lo decia al contestar al señor Ministro de Hacienda, es imposible que se mantengan los sueldos actuales dada la depreciacion del papel-moneda; i vendrá por fin un proyecto que aumente en un veinte o en un treinta por ciento los sueldos de todos los empleados públicos, lo que traerá un aumento en el presupuesto de ocho o diez millones de pesos.

Es probable que la Cámara piense que estoi hablando sin objeto práctico, tanto mas cuanto que voi a votar el proyecto, pero me parece que es lícito un pequeño desahogo para sembrar ideas que talvez no sean inútiles.

Es tiempo ya de que se haga un esfuerzo para restablecer la buena administracion e impedir que el dinero público continúe botándose por la ventana; i que, en vez de pensar en los intereses particulares, nos ocupemos de estudiar bases buenas i sólidas de gobierno i administracion para encarrilar el país hácia el bienestar i hácia el progreso.

El señor BARROS LUCO. — Hace cinco o seis años que se presentó por el Gobierno un proyecto de reorganizacion de los servicios de correos i telégrafos, refundiendo ámbos en una sola direccion.

Ese proyecto, que venia bien estudiado, fue informado por una Comision, se discutió i alcanzaron a aprobarse cuatro o cinco artículos. Pero por preferencias posteriores i otras causas no se continuó su discusion, i desde entónces ha quedado durmiendo.

Ese proyecto aumentaba tambien los sueldos, no sé si en igual proporcion que la que propone el que hoi discutimos, pero me parece que no habia gran diferencia.

De manera que este proyecto, como decia el honorable Senador de Nuble, ha

venido a imponerse por la fuerza de las cosas, sin consultar por ahora en él una reorganizacion de los servicios, i mucho ménos de unir ambos ramos, el de correos i el de telégrafos que se dan la mano i que en casi todos los países del mundo están unidos.

Ahora no vamos a hacer otra cosa que un acto de justicia, aumentando rentas que son sumamente escasas. Desde el año sesenta i tantos, época en que se organizaron de una manera mas o ménos definitiva estos servicios, hasta la fecha, las oficinas de correos i telégrafos han tenido un incremento inmenso sin que los sueldos hayan sido mejorados. Así, pues, hai justicia i conveniencia en aprobar por ahora este proyecto.

Indudablemente que seria mucho mejor despachar el proyecto a que me he referido ántes; pero, desgraciadamente, es obra que ha de demorar todavía algun tiempo. A la larga, se hará indispensable unir los dos servicios, con lo que se obtendrá gran ventaja para el despacho de los telegramas i la espedicion de las cartas.

El señor BALMACEDA.—Desearia que se diera lectura al proyecto.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Mientras se dicta la lei que reorganiza los servicios de correos i telégrafos, aumentase en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de ambos ramos, desde el departamento de Copiapó al norte, i en un treinta por ciento el de los mismos empleados en el resto de la República».

El señor MAC IVER.—Copiapó ¿queda comprendido en el cuarenta por ciento?

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Segun la intelijencia que se ha dado al proyecto en la Cámara de Diputados, Copiapó queda comprendido en el cuarenta por ciento.

El señor MAC IVER.—I ¿por qué esa intelijencia no se expresó en la lei?

El señor MONTT.—¿Se entenderá que estos sueldos quedan fijados por lei, para el efecto de que no se puedan modificar en los presupuestos? Porque decir simplemente que se aumentan en tanto o cuanto sueldos que en su mayor parte no están fijados por lei, podria dar márgen a dudas.

El señor BARROS LUCO.— Los sueldos de los empleados de correos están fijados por lei.

El señor MONTT.—Pero los relativos al servicio de telégrafos entiendo que en su mayor parte no lo están.

¿Se entenderá que de aquí en adelante quedan fijados todos estos sueldos por lei i que, en consecuencia, quedan en la condicion de no poder ser aumentados en la lei de presupuestos?

El señor BARROS LUCO.—Indudablemente que aumentándose ahora en un treinta i un cuarenta por ciento, ya no podrán aumentarse mas.

El señor BALMACEDA.—Yo deseo oír alguna esplicacion del señor Ministro sobre la diferencia que se establece para las provincias del norte, a contar desde Copiapó.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—La razon por qué se fijó en este proyecto mayor aumento de sueldo para los empleados de Copiapó al norte, fué el hecho de ser mucho mas cara la vida en ese parte del territorio que en las provincias que están mas al sur.

En cuanto al carácter de este aumento de sueldo a los empleados de correos i telégrafos, se le ha considerado en la Cámara de Diputados como una gratificación; de modo que para el efecto de la jubilacion no se le tomaria en cuenta.

El señor REYES.—La observacion que hacia el honorable Senador por Cautin me parece mui digna de ser tomada en consideracion. Segun entiendo, todos los empleados de telégrafos i muchos de correos tienen fijados sus sueldos solo por la lei de presupuestos; ahora el aumento vendria a quedar fijado por la lei especial que va a dictarse; siendo esto así, resulta que una parte del sueldo queda fijado por lei de efectos permanentes i la

otra parte por la lei anual de presupuestos; esta es una situacion anómala, que habrá necesidad de salvar.

En cuanto a la justicia que hai en aumentar los sueldos de estos empleados, yo la reconozco i por esto daré mi voto al proyecto en discusion. Los empleados de correos i telégrafos, ademas de tener una labor mui pesada, no conocen ni dias festivos, ni noches de descanso, ni vacaciones, i a pesar de esto, sus sueldos son mui miserables.

En el modo de aumentar los sueldos, encuentro que el proyecto de la Cámara de Diputados es defectuoso; se aumentan de una manera igual, en un treinta i un cuarenta por ciento, todos los sueldos, i mientras tanto algunos de éstos se han fijado hace medio siglo, por lei del año 55, i otros están determinados por leyes posteriores, algunas, talvez, de solo diez años atras. El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados aplica una igualdad desigual, pues aumenta en la misma proporcion los sueldos fijados cincuenta años atras i los que se han determinado solo hace diez años. Esto no es justo, porque es de suponer que los que se fijaron muchos años atras han de ser indudablemente mas escasos que los fijados en época mas reciente.

Si el tiempo no fuera tan estrecho i si no estuviéramos en la última sesion i en el último momento de la sesion, habria hecho alguna indicacion para que este aumento se hiciera de una manera proporcional al tiempo trascurrido, a contar desde la fecha en que los sueldos se fijaron, es decir, estableciendo, por ejemplo, que el aumento fuera de uno por ciento por cada año trascurrido desde la fecha en que éstos quedaron determinados. El que tuviera sueldo fijado hace medio siglo, tendria cincuenta por ciento de aumento i aquel cuyo sueldo solo estuviera fijado desde diez años atras, tendria solo diez por ciento de aumento. Así se consultaria la igualdad.

Pero en la imposibilidad de proponer esta medida en los momentos en que estamos, me limitaré a dar mi voto al proyecto, mientras se dicta la lei que ha de

reorganizar los servicios de correos i telégrafos

El señor MAC IVER.—Eso vendrá para las calendas griegas.

El señor REYES.—Talvez tenga razon Su Señoría, porque se principió a tratar de esto hace ya muchos años; se presentó un proyecto sobre la materia cuando era Ministro el señor Antúñez; se pasó a comision i allí ha quedado hasta hoi dia i quien sabe hasta cuándo.

El señor BALMACEDA.—Tambien daré mi voto al proyecto en discusion, no obstante que carecemos de datos para apreciar el asunto en toda su amplitud.

Considero que un estudio maduro de todo cuanto se refiere al ramo de correos habrá de descubrir que no están mal pagados muchos de estos empleados, especialmente los superiores. Voi a llamar la atencion del señor Ministro sobre lo que sucede en algunas oficinas.

Sé que hai oficinas en las cuales los directores gozan de entradas estraordinarias, fuera de sus sueldos; tienen el ramo de casilleros, cobran comision por la venta de papel sellado i estampillas, i muchos de ellos reciben asignacion para pago de casa. De esta manera, directores que figuran en el presupuesto con sueldo de cuatro mil pesos, han percibido en el año anterior cerca de once mil pesos. Todo esto pasa, sin embargo, inadvertido para el Senado.

La verdad es que todo el trabajo de las oficinas de correos lo hacen los empleados inferiores, en gran parte mujeres, que tienen la tarea de empaquetaduría i que ganan un sueldo miserable que no les alcanza para vivir.

Hago estas observaciones para que se tengan presentes a fin de que cuando vuelva a discutirse este asunto haya antecedentes sobre las cantidades que perciben los directores de correos i algunos otros empleados por la venta de papel sellado, por el ramo de casilleros, i demas utilidades que obtienen en el servicio de correos.

El señor ORREGO (Ministro del Interior)—Por mi parte haré averiguaciones, i si en realidad existe el abuso que

el honorable Senador acaba de denunciar, será correjido.

Hasta ahora no ha llegado al Ministro que habla denunció alguno en ese sentido. Por el contrario, creo que el personal superior de correos i telégrafos cumple con sus obligaciones. Aun he oido a estranjeros hacer elojios de la administracion de correos de Santiago, de la rapidez del despacho de la correspondencia i de la manera como se atiende al público.

Tomo, sin embargo, nota de las observaciones del señor Senador por Tarapacá, averiguaré lo que hai sobre el particular i trataré de correjir el abuso si existe.

Con referencia a una observacion formulada anteriormente sobre que deberia haberse hecho en estos sueldos un aumento proporcional a la antigüedad que tienen, debo decir que en la Cámara de Diputados se hizo indicacion en este sentido i que no se tomó en cuenta, porque la suma a que ascendia el aumento en esa forma era mui superior a la que significaba el aumento de treinta i cuarenta por ciento. Se optó, pues, en definitiva por el aumento consultado en el proyecto, precisamente con el propósito de que éste tuviera el carácter de transitorio, i de obtener del Congreso en un breve plazo el despacho del proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Lináres.

Por mi parte, si tengo oportunidad, activaré el despacho de ese proyecto.

*Cerrado el debate, se procedió a votar el proyecto.*

El señor REYES (*al votar*).—¿Se entiende con la indicacion que he formulado?

El señor SECRETARIO.—Se vota el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor REYES.—Pero yo habia formulado indicacion para modificar la redaccion, porque en la forma que tiene el proyecto, se producirá una situacion irregular.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si hubiera entendido que Su Señoría indicaba formalmente esa idea le habria hecho presente a Su Señoría que se con-

sultaria igualmente el deseo de Su Señoría dejando constancia de las palabras del señor Ministro, como historia de la lei. Entre tanto, aprobada la indicacion de Su Señoría probablemente el proyecto no seria despachado, porque tendria que volver a la Cámara de Diputados.

El señor REYES.—Me parecia que enviando hoi el proyecto a la Cámara de Diputados podria ser despachado en la sesion de mañana.

Pero si esto ha de suscitar dificultades puede continuarse la votacion.

*El proyecto fué aprobado por unanimidad.*

El señor LAZCANO (Presidente).—  
Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.